

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 15-jul-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto T. N°: 133
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Isabel Bastidas Portilla
Demandado: Jorge Luis de Los Ríos
Radicación: 76-520-40-03-005-2016-00409-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de las entidades bancarias BANCO BBVA quien informa:

De manera atenta le manifestamos que cumpliendo sus instrucciones decretadas dentro del proceso de la referencia, a nombre del (os) demandado(s) citado(s) anteriormente, se registró embargo (s) así:

Valor medida: \$ 1.700.000,00
Fecha Registro embargo: 2022-07-01
Cuenta afectada: 0013 0690 0200463260 CUENTAS AHORROS

Por otro lado manifestamos que la cuenta N° 0013 0690 0200463260 la cual fue afectada por su medida de embargo se encuentra inactiva hace más de un (1) año, cuyo saldos que registra en nuestro sistema fueron trasladados a la Dirección del Tesoro Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo el artículo 36 del Decreto 2331 de 1998.

Por lo expuesto, la citada cuenta no tiene a la fecha saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo, no obstante, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto la suministraremos cuando lo estimen conveniente.

Por lo expuesto, el juzgado,

DISPONE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora la información suministrada por el BANCO BBVA.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86f1152422c7b8528695d0c094f2932226df8c83955e8b43375d160ffb674a7d**

Documento generado en 26/07/2022 02:21:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>